

FALLO NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO VISTO: En el Acuerdo del día de la fecha, el Expediente Nº 817.229 -Letra T. C.- Año 2015, caratulado: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION - JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2015"; del que:___ **RESULTA:** Que mediante Fallo Nº 5386 dado en el Acuerdo Ordinario N° 2795 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinte a través de la Sentencia en el Resuelve Segundo APLICAR MULTA de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a cada uno de los Responsables Sr. Luis PERALTA (DNI 27.695.855) y Sr. Ariel Alejandro GARCIA (DNI 31.801.933).-Que por el Resuelve Tercero se dispuso FORMULAR CARGO SOLIDARIO al Sr. Luis PERALTA (DNI 27.695.855) y al Sr. Ariel Alejandro GARCIA (DNI 31.801.933), por la suma de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.080.241,52), conformado de la siguiente manera: Cargo Original por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 679.487,67), más actualización conforme al Principio de Reparación Integral, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 400.753,85), en un todo conforme a los conceptos vertidos en el punto SEXTO del considerando del mencionado Fallo. ___ Que contra lo resuelto en el Fallo de mención, por Mesa Seneral de Entradas y Salidas de este Organismo mediante el Registro № 499-T.C.-2021 de fecha veinticinco de marzo del corriente

año se recepciona Nota del Señor Garcia y Peralta interponiendo
Recurso de Revisión
Que a fojas 1181/1182 obra Dictamen N° 018/P.F/2021
emitido por la Procuración Fiscal de este Organismo
Que a través de la Resolución Nº 168-T.C-21 dada en el
Acuerdo Ordinario Nº 2811 de fecha diecinueve de mayo del
corriente año este Organismo de Control tiene por presentado el
Recurso de Revisión interpuesto por las Responsables conforme lo
previsto en el Artículo 77° de la Ley N° 500
Que conforme lo expuesto en el Artículo 78º a fojas
1187/1191 el Fiscal de Cuentas procedió a examinar la
documentación remitida por los Responsable y a producir informe
Que se encuentra nuevamente el presente actuado en
instancia de ser tratado por el Cuerpo ,y;
CONSIDERANDO:
Que del Informe del Fiscal de Cuentas producido una vez
analizada la documental presentada por los Responsables, el mismo
informa que las pruebas aportadas por los Responsables son
suficientes para levantar el cargo formulado
Que el Cargo surgió en relación a lo expuesto en el
Considerando Sexto del Fallo recurrido respecto a la Observación 4)
Cargo en Poder del Responsable: Al momento de la elevación del
Primer Informe elaborado, la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PARA
EL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO RIO SANTA CRUZ, tenía en
poder del Responsable catorce (14) cargos por un total de PESOS
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 36/100 (\$ 4.898.898,36). La
Auditoría Delegada consideró según los descargos presentados
como válida la inversión correspondiente a los pagos de adicional



de los períodos Marzo-Agosto/2015, ya que los Responsables han remitido recibos firmados en conformidad por cada uno de los integrantes de la Unidad Ejecutora. Quedando pendiente de documentar 2 (dos) Cargos por un importe de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 67/100

(\$ 679.487,67), a saber:___

Fecha	Cargo Nº	Concepto	Importe
22/09/2015	21567/15	Abonar Haberes Agosto	\$ 185.183,50
12/11/2015	26169/15	Abonar Transferencias de fondos	\$ 494.304,17
	_	TOTAL	\$ 679.487,67

Con fecha 22/09/2015 el Cargo Nº 21567/15 fue recepcionado por la Directora General de Tesorería Sra. DIAZ PARDO, Paola Alejandra, y el Cargo Nº 26169/15 de fecha 12/11/2015 recepcionado bajo firma del Gerente Administrativo Sr. Ariel Alejandro GARCIA, de los cuales solo obran los registros de salidas en los Libros Bancos, careciendo de la documentación que acredite tal inversión o la correspondiente devolución de dichos Fondos a la Tesorería General de la Provincia. Se pudo constatar vía Auditoría Actuante la salida de esos cargos bajo cheques declarados por los Responsables, en los Libros Banco, presentados. Se mantiene la Observación y se considera pertinente la Formulación de Cargo Solidario al Sr. Luis PERALTA (DNI 27.695.855) Gerente General y Sr. Ariel Alejandro GARCIA (DNI 31.801.933) Gerente Administrativo, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 67/100 (\$ 679.487,67), más la actualización, conforme al Principio de Reparación Integral, según tasa para uso judicial (tasa Pasiva), que

Que analizada la presentación efectuada por los esponsables en esta instancia se puede observar: **Cargo Nº**

poblica el Banco Central de la República Argentina. _

21567/15 de fecha 22/09/2015 por un importe de \$ 185.183,50 : según
Recibo Nº 7487, con objeto de abonar los haberes del mes de
agosto 2015 al personal afectado a las tareas en la UEPAHRSC
Al respecto, se adjunta copia del Libro Banco de la Cta.
Cte. N° 270838/7 del Banco Santa Cruz SA, en donde se pueden
identificar las siguientes registraciones:

Fecha	Cheque N°	A la Orden de:	DEPOSITOS	RETIROS
22/09/2015	Cargo 21567/15		\$ 185.183,50	
28/09/2015	Transferencia	Alejandra Gamboa		\$ 12.143,18
28/09/2015	Transferencia	Claudia García	2	\$ 12.143,18
28/09/2015	Transferencia	Pedro Tiberi		\$ 12.143,18
28/09/2015	Transferencia	Luis Peralta		\$ 18.214,77
28/09/2015	Transferencia	Laura De Julio		\$ 15.178,98
28/09/2015	Transferencia	Alejandro García		\$ 15.178,98
28/09/2015	Transferencia	Daniel Cameron		\$ 12.143,00
28/09/2015	Ch 08953201	Christian Hofman		\$ 12.143,18
28/09/2015	Ch 08953202	Mariano Barbería		\$ 12.143,18
28/09/2015	Ch 08953204	Exequiel Hopian		\$ 12.143,18
28/09/2015	Ch 08953205	Romina Espinoza		\$ 12.143,18
29/09/2015	Ch 08953206	Vanesa Vargas		\$ 12.143,18
04/10/2015	Ch 08953207	Martín Fernandez		\$ 15.178,97
30/10/2015	Ch 08953208	Daniel Cameron		\$ 12.143,18
			TOTAL	\$ 185.183,32
		SA	LDO PENDIENTE	\$ 0,18

En relación al Cargo N° 26169/15 de fecha 12/11/2015 por un importe de \$ 494.304,17: según Recibo N° 9310, con objeto de abonar los haberes de los meses septiembre 2015, octubre 2015 y retroactivos pendientes de pago, al personal afectado a la realización de tareas en la UEPAHRSC.__________ Se adjunta Copia del Libro Banco, correspondiente la Cta. Cte. N° 270838/7 del Banco Santa Cruz SA, en donde se identifican las siguientes registraciones:



Provincia de Santa Cruz Tribunal de Cuentas

Fecha	Cheque N°	A la Orden de:	DEPOSITOS	RETIROS
13/11/2015	Cargo 26169/15		\$ 494.304,17	
13/11/2015	Transferencia	Luis Peralta		\$ 20.855,91
13/11/2015	Transferencia	Laura De Julio		\$ 17.379,93
13/11/2015	Transferencia	Alejandro García		\$ 17.379,93
13/11/2015	Transferencia	Daniel Cameron		\$ 13.903,94
13/11/2015	Transferencia	Pedro Tiberi		\$ 13.903,94
13/11/2015	Transferencia	Claudio García		\$ 13.903,94
13/11/2015	Transferencia	Alejandra Gamboa		\$ 13.903,94
13/11/2015	Ch 08953212	Martín Fernandez		\$ 17.379,93
13/11/2015	Ch 08953213	Martín Fernandez		\$ 17.379,93
13/11/2015	Ch 08953214	Christian Hofman		\$ 13.903,94
13/11/2015	Ch 08953215	Christian Hofman		\$ 13.903,94
13/11/2015	Ch 08953216	Exequiel Hopian		\$ 13.903,94
13/11/2015	Ch 08953217	Exequiel Hopian		\$ 13.903,94
13/11/2015	Ch 08953218	Romina Espinoza		\$ 13.903,94
13/11/2015	Ch 08953219	Romina Espinoza		\$ 13.903,94
13/11/2015	Ch 08953220	Mariano Barbería		\$ 13.903,94
13/11/2015	Ch 08953221	Mariano Barbería		\$ 13.903,94
13/11/2015	Ch 08953222	Vanesa Vargas		\$ 13.903,94
13/11/2015	Ch 08953223	Vanesa Vargas		\$ 13.903,94
13/11/2015	Ch 08953224	Vanesa Vargas		\$ 11.140,53
13/11/2015	Transferencia	Alejandra Gamboa		\$ 13.903,94
13/11/2015	Transferencia	Claudia García		\$ 13.903,94
13/11/2015	Transferencia	Pedro Tiberi		\$ 13.903,94
13/11/2015	Transferencia	Luis Peralta		\$ 20.855,91
13/11/2015	Transferencia	Laura De Julio		\$ 17.379,93
13/11/2015	Transferencia	Alejandro García		\$ 17.379,93
13/11/2015	Transferencia	Daniel Cameron		\$ 13.903,94
09/12/2015	Ch 08953225	Luis Peralta		\$ 10.493,77
09/12/2015	Ch 08953235	Martín Fernandez		\$ 8.744,80
09/12/2015	Ch 08953236	Laura De Julio		\$ 8.744,80
09/12/2015	Ch 08953237	Alejandro García		\$ 8.744,80
09/12/2015	Ch 08953238	Vanesa Vargas		\$ 1.760,75
09/12/2015	Ch 08953239	Claudia García		\$ 6.995,84
09/12/2015	Ch 08953240	Daniel Cameron		\$ 1.760,76
09/12/2015	Ch 08953241	Mariano Barbería		\$ 1.760,76
8				

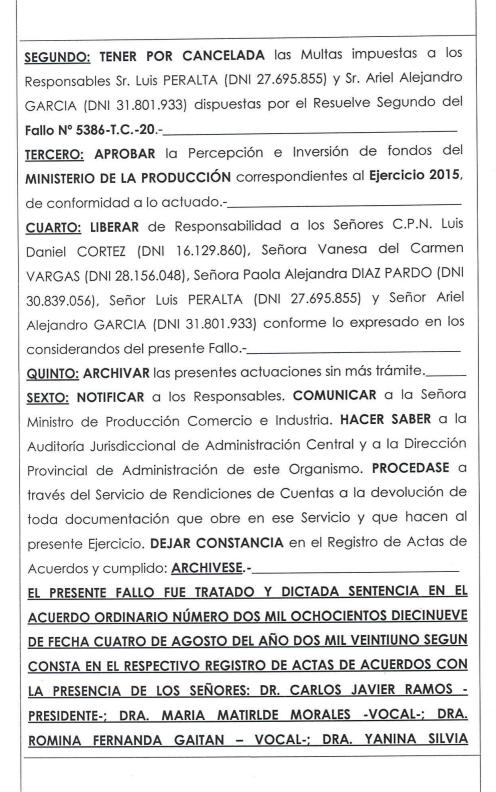
		SALDO	PENDIENTE	\$	22.142,60
			TOTAL	\$ 4	172.161,57
09/12/2015	Ch 08953244	Alejandra Gamboa		\$	6.995,84
09/12/2015	Ch 08953243	Exequiel Hopian		\$	6.995,84
09/12/2015	Ch 08953242	Romina Espinoza		\$	1.760,76

Que el total de las erogaciones registradas correspondientes a los Cargos N° 21567/15 (\$ 185.183,32) y N° 26169/15 (\$ 472.161,57) alcanzan la suma de \$ 657.344,89, importe que ha podido ser verificado según la documentación de respaldo que se adjunta, a saber, Listado de Movimiento bancarios de la presente cuenta por el periodo del 02/01/2015 al 09/06/2016, Comprobantes de Transferencias y Recibos de Haberes firmados por los Agentes involucrados, quedando un saldo pendiente de devolución de \$ 22.142,78, según el siguiente detalle:

N° de Cargo	Importe	Rendido	Saldo	
21567/15	\$ 185.183,50	\$ 185.183,32	\$ 00,18	
26169/15	\$ 494.304,17	\$ 472.161,57	\$ 22.142,60	
Totales	\$ 679.487,67	\$ 657.344,89	\$ 22.142,78	



Cargo a la Tesorería General de la Provincia, en cumplimiento del
Decreto Nº 08/80, apartado V) Devolución de Fondos a la Tesorería
General
Que, asimismo por Notas S/N ingresadas por la Mesa
General de Entradas y Salidas de este Organismo a través de los
Registros Nros 1593 y 1594-T.C2021 el Señor Ariel Alejandro GARCIA
y Luis Eduardo PERALTA adjuntan constancia de pago de la Multa
impuesta por el Resuelve Segundo del Fallo recurrido por el importe
de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) cada uno
A Fojas 1196 obra Nota N° 231-DPA-2021 a través de la
cual la Dirección Provincial de Administración certifica el ingreso de
dichas sumas a la Cuenta Corriente Nº 342380/1 denominada
"Multas Ley 500"
Que en mérito a las consideraciones vertidas y en uso de
las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley
Orgánica Nº 500 -T.O. Decreto Nº 662/86-, el Tribunal de Cuentas de
la Provincia resuelve dictar la siguiente:
SENTENCIA:
POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL Y SU LEY ORGÁNICA
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA
CRUZ:
RESUELVE:
PRIMERO: HACER LUGAR al Recurso de Revisión presentado por el
Señor Luis PERALTA (DNI 27.695.855) y Señor Ariel Alejandro GARCIA
(DNI 31.801.933) contra el Fallo Nº 5386 , y como consecuencia de
ello LEVANTAR el Cargo formulado a través del Resuelve Tercero de
dicho Fallo, conforme lo expresado en los Considerandos del
presente





GRIBAUDO - VOCAL- Y DE LA C.P.N KARINA MURCIA -SECRETARIA

GENERAL.-

DRA. MARIA MATILDE MORALES VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS

DRA. YANHA SILVIA GRIBAUDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

DR. CARLOS JAVIER RAMOS PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS

DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS

ANTE MI:

C.P.N KARINA MURCIA SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL DE CUENTAS

